I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000069 /2011

Cerrillos, 17 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/227/2011; el Ord. N°408/003/2011 de Remuneraciones DAEM; el Decreto Alcaldicio Nº 201/601/2009; la Ley Nº19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Alcaldicio Nº201/601/2009, se puso término, a contar del 01 de marzo de 2010, a la relación laboral de doña **CLARA OLIVARES GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N°6.695.687-3, a 40 horas servidas como docente en Educación General Básica, en la escuela Los Cerrillos, en conformidad a lo establecido en el artículo 72 letra j) del Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, por supresión de horas docentes.

Que existe un saldo correspondiente a la indemnización de la docente antes señalada, que no pudo ser pagado con el Fondo de Mejoramiento de la Gestión 2010 primera cuota.

D E C R E T O:

1. Páguese a la docente doña **Clara Olivares González**, cédula de identidad N°6.695.687-3, la diferencia por concepto de indemnización cuyo monto asciende a la suma de $4.977.412.- (cuatro millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos doce pesos).

2. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará a la cuenta 215.23.01.004-001 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos D.A.E.M.
Interesada
Secplan
Página Web